

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. Recursos Humanos

ORD.: N° 000380 /

ANT.: Artículo 17, Ley N° 18.883,
Estatuto Administrativo para
Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica vacancia de cargo que
indica.

COLBUN,

09 ABR. 2012

DE : **ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

A : **SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE**

1.- Atendiendo a disposiciones establecidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, informo a Ud., que se encuentra vacante el siguiente cargo en la Planta de Personal de esta Municipalidad.

1.2. **PLANTA ADMINISTRATIVOS**

CARGO: Administrativo

GRADO: 17 E.M.R.

Requisitos: Los establecidos en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales y la Ley N° 19.280.

2.- El llamado a concurso será publicado el día 15 de Abril del 2012, en el Diario El Lector de Linares y se recibirán antecedentes en la Oficina de Recursos Humanos de esta Corporación Edilicia, ubicada en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, desde el día 16 al 20 de Abril del 2012.

3.- Agradeceré a Ud., difundir el citado concurso entre los funcionarios de esa Municipalidad.

Saluda atentamente a Usted,



PEDRO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PMO/LPT/OFV/RRU/rru.

Distribución :

- Todas las Municipalidades de la Región del Maule
- Depto. RR.HH.
- Cartel Municipal
- Archivo Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

DECRETO A. EXENTO N° 000608 /

REF. : Llama a Concurso Público para proveer cargo vacante que indica.

COLBUN,

10 ABR. 2012

VISTOS : Estos antecedentes: la necesidad de proveer el Cargo Vacante que se indica de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún, la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, el D.F.L. N° 63/19.280 de 1994 de Ministerio del Interior que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Llámase a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de Titular, el siguiente cargo vacante, existente en la Planta de Personal Municipal:

1.2 PLANTA ADMINISTRATIVOS

CARGO: Administrativo

GRADO: 17° E.M.R.

- 2.- Se exigirán, los requisitos generales de ingreso a la Administración Municipal establecidos en la Ley N° 18.883 y los requisitos específicos contemplados en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280.
- 3.- Los antecedentes serán recibidos en la Oficina de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Colbún, ubicada en Adolfo Novoa N° 419 Colbún, desde el día 16 al 20 de Abril del 2012.
- 4.- El Concurso se resolverá el día 30 de Abril del 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/OFV/RRU/rru.
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 2.- Cartel Municipal
- 3.- Depto. Recursos Humanos
- 4.- Archivo Of. de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

DECRETO A. EXENTO N° 000635 /

REF. : Fija Pautas de Evaluación Concurso Público, dispuesto por Decreto A. Exento N° 609 del 10/04/2012.-

COLBUN, 12 ABR. 2012

VISTOS

Estos antecedentes: el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 609 de fecha 10 de Abril de 2012, que llama a Concurso Público para proveer cargo vacante en la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Fijase la siguiente Pauta de Evaluación, para efectuar el proceso de Selección de Postulantes para proveer cargo vacante en la Planta que se indica con la ponderación que se señala:

1.3 PLANTA ADMINISTRATIVOS, Grado 17° E.M.

- a) Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación: 40%
- b) Experiencia Laboral: 40%
- c) Aptitudes Específicas para el desempeño de la función: 20%

2.- Cada factor será evaluado en escala de 1 a 7.

3.- El puntaje mínimo para que los postulantes sean considerados idóneos, será de 5 puntos, como promedio de los 3 factores.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

LPT/OFV/RRU/rru.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Depto. RR.HH. ✓
- 4.- Cartel Municipal
- 5.- Archivo Of. de Partes.